

<b>Expediente:</b>	PER/BOL/1/2017
<b>Procedimiento:</b>	BOLSA DE TRABAJO
<b>Descripción:</b>	BOLSA DE TRABAJO DE ARQUEOLOGO 2017
<b>Registro Entrada:</b>	-
<b>Interesado:</b>	-

---

## EDICTO

---

La Alcaldía de esta Corporación, por Decreto de fecha 19 de febrero de 2018

### HA RESUELTO:

**“Primero.-** Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la constitución de una BOLSA DE EMPLEO DE ARQUEÓLOGO.

### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
MARTINEZ SIERRA, ILDEFONSO
PEREZ BAREAS, CRISTOBAL
TORRES TORRES, FRANCISCO

### LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
CRESPO KAYSER, ANTONIO LUIS
GALAN HERVAS, FRANCISCO JOSÉ

**Segundo.-** Designar los miembros integrantes del Tribunal calificador para la formación de dicha Bolsa, conforme a lo establecido en las bases generales:

Presidente:

Titular: Victor Castilla Penalva.  
Suplente: María Angeles Gamez Moreno.

Secretario:

Titular: María del Carmen Pérez Castro.  
Suplente: Nuria Adan Martínez.

Vocales:

1. Titular: Francisca Gallego Fonta.  
Suplente: Bernabela Checa Ruiz.
2. Titular: Antonio Tovar Povedano.

- Suplente: María Dolores Abolafia Montes.  
3. Titular: Julian Fuentes Failde.  
Suplente: Josefina Caño Muñoz.

**Tercero.-** Con el objeto de proceder a la valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, el Tribunal de calificación se constituirá quedando convocado a tales efectos el próximo 22 de febrero de 2018 a las 10:30 horas, en el despacho del Secretario General del Ayuntamiento de Baeza ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial.

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal.

**Quinto.-** Publicar íntegramente el presente Decreto en la página web y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

**Sexto.-** Insértese la presente Resolución en el libro de Resoluciones de Alcaldía y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, al amparo de los artículos 200 y 42 del ROF.

**Séptimo.-** Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, y según lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Baeza o recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Jaén.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

